

3 dic. 2025

ACTA N.º 11

DILIGENCIA: Publicado en la página web

PROCESO SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, DE PUESTOS VACANTES DE PERSONAL LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO/A SUPERIOR, GRUPO A, NIVEL SALARIAL A2, DE LA ESPECIALIDAD "ARQUITECTURA", CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Presidente

D. Manuel Ocaña Miguel (Titular)

En Alcalá de Henares, a las 11:30 horas del día 24 de noviembre de 2025, se reúne el Tribunal de Selección del proceso selectivo arriba referenciado, en la Sala de reuniones de Gerencia, asistiendo las personas al margen relacionadas.

Vocales

Dña. Elena Martínez Pérez-Herrera (Titular)

D. Alfonso González Lozano (Titular)

D. Fernando Cruz Roldán (Titular)

D. José Luis de la Quintana Gordon (Suplente)

Secretaría

Dña. M.ª Asunción Sousa López (Titular)

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta n.º 10 de la sesión de 17 de septiembre de 2025
2. Adopción de acuerdos para la valoración de los méritos de la fase de concurso
3. Baremación fase de concurso
4. Publicación de los acuerdos adoptados y de la relación provisional de puntuaciones de méritos
5. Ruegos y preguntas

Punto 1. – Lectura y aprobación del acta n.º 10 de la sesión de 17 de septiembre de 2025

Se procede a la exposición, en la pantalla de la sala, y a la lectura del Acta n.º 10 de la sesión de 17 de septiembre de 2025 por parte del presidente, no habiendo ninguna observación a la misma, queda aprobada y se procederá a la firma electrónica.

Punto 2. – Adopción de acuerdos para la valoración de los méritos de la fase de concurso

A continuación, el presidente realiza la lectura de las bases de la convocatoria relativas a la fase concurso y en relación con los criterios establecidos en el Anexo V el Tribunal decide adoptar los siguientes acuerdos:

- En cuanto al apartado de experiencia profesional:
 - Turno de promoción interna: al no haber ninguna persona aspirante por el turno de promoción interna no es de aplicación lo dispuesto para la valoración y calificación para este turno.
 - Turno libre: se aplicarán los criterios establecidos para este turno, es decir, se valorará la experiencia profesional desempeñada en el mismo grupo, nivel salarial, área y especialidad del puesto al que se opta (en una Universidad Pública de la Comunidad Madrid, en cualquier otro centro, entidad o empresa y por cuenta propia).

Código Seguro De Verificación	TE3H6uu2Y3sPkWJHohwKoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel María Asunción Sousa López	Firmado Firmado	27/11/2025 10:47:13 27/11/2025 10:42:59
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/TE3H6uu2Y3sPkWJHohwKoA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- En lo relativo al apartado de Formación y perfeccionamiento profesional: se aplicará lo establecido en las bases de la convocatoria, además de los acuerdos que este Tribunal ha considerado adecuados para la correcta valoración y calificación de los méritos acreditados. Estos acuerdos son los que se indican a continuación:
 - Los certificados de los cursos de formación y perfeccionamiento que no contengan o indiquen el número de horas cursadas, no serán valorados.
 - Los certificados de cursos de formación y perfeccionamiento repetidos sólo se valorará el certificado del curso que tenga un mayor número de horas.
 - Los certificados de cursos de idiomas no serán valorados.
 - Los certificados de jornadas, seminarios, conferencias, congresos, grupos de trabajo y otros similares no serán valorados.

Punto 3. – Baremación de la fase de concurso

Seguidamente, se procede a la revisión de la documentación de los méritos. El Tribunal elabora una tabla en la que se incluye de manera pormenorizada el desglose de las puntuaciones concedidas a la documentación acreditativa de méritos. El Tribunal acuerda que esta tabla no sea objeto de publicación de forma anexa a la presente acta, ya que podría vulnerar el derecho a la intimidad de las personas aspirantes, dado que la documentación de méritos contiene datos personales aportados por las personas aspirantes, dando cumplimiento de esta manera a lo establecido en la vigente normativa de Protección de Datos, si bien acuerda su incorporación al expediente del proceso selectivo.

En la presente acta quedan reflejadas las puntuaciones totales obtenidas en la fase de concurso que son las que se indican a continuación:

Dña. Cristina Álvarez Vicente:

Experiencia profesional: 8,70 puntos

Formación y perfeccionamiento profesional: 3,80 puntos

D. Sebastián Bonet Jiménez:

Experiencia profesional: 0,00 puntos

Formación y perfeccionamiento profesional: 0,10 puntos

Dña. Lorena Catalá Bustos:

Experiencia profesional: 0,00 puntos

Formación y perfeccionamiento profesional: 7,40 puntos

Dña. Elena González Martínez:

Experiencia profesional: 8,70 puntos

Formación y perfeccionamiento profesional: 5,10 puntos

Dña. Ellen Luiza Paterno Rodegheri:

Experiencia profesional: 9,60 puntos

Formación y perfeccionamiento profesional: 7,10 puntos

Dña. Marina Sánchez García:

Experiencia profesional: 0,00 puntos

Formación y perfeccionamiento profesional: 0,50 puntos

Código Seguro De Verificación	TE3H6uu2Y3sPkwJHohwKoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel María Asunción Sousa López	Firmado Firmado	27/11/2025 10:47:13 27/11/2025 10:42:59
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/TE3H6uu2Y3sPkwJHohwKoA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Una vez efectuada la valoración de los méritos de la fase de concurso se obtienen los resultados provisionales que se indican a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia Profesional (máximo 20 puntos)	Cursos de Formación (máximo 10 puntos)	PUNTUACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS (máximo 30 puntos)
Álvarez Vicente, Cristina	8,70	3,80	12,50
Bonet Jiménez, Sebastián	0,00	0,10	0,10
Catalá Bustos, Lorena	0,00	7,40	7,40
González Martínez, Elena	8,70	5,10	13,80
Paterno Rodegheri, Ellen Luiza	9,60	7,10	16,70
Sánchez García, Marina	0,00	0,50	0,50

Punto 4. - Publicación de los acuerdos adoptados y de la relación provisional de puntuaciones de méritos

El Presidente da instrucciones a la Secretaría del Tribunal para que proceda a la publicación del acuerdo por el que se da publicidad a los criterios de valoración de la fase de concurso y, a continuación, a la publicación de las puntuaciones provisionales de la fase de concurso obtenidas por los aspirantes del turno libre, en el caso de que no se presentase alegaciones a las puntuaciones provisionales el resultado se elevará a definitivo y se procederá a la publicación definitiva de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y a los resultados definitivos del proceso selectivo.

Siendo las 15:42 horas del día de la fecha, el presidente levanta la sesión, agradeciendo su presencia a todas las personas asistentes.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,

(Documento firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA,

(Documento firmado electrónicamente)

Manuel Ocaña Miguel

M.ª Asunción Sousa López

Código Seguro De Verificación	TE3H6uu2Y3sPkwJHohwKoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ocaña Miguel María Asunción Sousa López	Firmado Firmado	27/11/2025 10:47:13 27/11/2025 10:42:59
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/TE3H6uu2Y3sPkwJHohwKoA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

